

Suprema Corte de Justicia
Presidencia

Ref. nota N° 18887-2017

La Plata, 30 de agosto de 2017.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el titular del Juzgado en lo Contencioso Administrativo N°1 del Departamento Judicial de La Plata, téngase presente.

Que en virtud del informe elaborado por la Delegación de la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde otorgar la suspensión de términos procesales solicitada para los días 29, 30 y 31 de agosto del corriente año

Por ello, la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

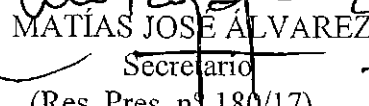
RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de términos procesales para los días 29, 30 y 31 de agosto del año en curso para el Juzgado en lo Contencioso Administrativo N°1 del Departamento Judicial de La Plata, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.


EDUARDO JULIO PETHIGIANI
(art. 29 Ley 5827)


MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ
Secretario
(Res. Pres. n° 180/17)

VMV

